Sesión 82a.-

Día 31 de Julio de 1931.-

En Buenos Aires, a las quince horas y veinte minutos del día treinta y uno del mes de Julio del año mil novecientos ~~[illegible]~~ treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

20.303 E/931. Archivar este expediente.-

33.137 N/929 Autorizar al Inspector Seccional para suscribir el contrato de locación de la escuela Nº 64 de Neuquén por la suma de $ 60 mensuales.-

16.046 B/929 1º- Limitar a la suma de $ 2.950 m/n, el gasto autorizado por la resolución del 2 de abril de 1930.-

2º- Abonar al contratista señor Alfredo Weigandt, dicha suma.-

7195. C/930 Ratificar la resolución de fs 98 y en consecuencia ordenar la correspondiente liquidación.-

16070 M/929 1º- Autorizar a la Inspección Seccional de

Mendoza, para gestionar de las autoridades provinciales escolares, el consentimiento a fin de hacer el traslado y pase de que informan estas actuaciones.-

2º- En caso de resolución favorable, autorizarla, igualmente, para que acepte mediante escritura pública, la ratificación de la anterior donación en la forma indicada a fs 8 y con la condición expresa de que el Consejo no ha de hacerse cargo de ninguna contribución o servicio que se adeuda hasta la fecha de la ratificación.-

30.994 M/929 1º- No obstante que la compra de cámaras y cubiertas para automóviles a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniendo en cuenta que han sido recibidas y usadas, disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp nº 54.516- D/930 y otros concordantes.

21.947 O/929 Dirigir nota a las Obras Sanitarias de la Nación, solicitando una rebaja en las tasaciones de los inmuebles del Consejo Nacional de Educación, por los fundamentos expuestos por el Doctor Casabal, y cumplido, archívese.-

56.046 17º/930 Trasladar, por razones de estímulo, de la escuela nº 21 a la nº 23 del Consejo Escolar 17º; al director Sr Mario Daffunchio.-

12.437 I/930. Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

16.221 D/931. Reconocer al Apoderado señor Luis Holmberg los honorarios regulados en el juicio a que se refiere en este expediente y disponer la liquidación y pago de la cantidad de $ 185 m/n que importa dicha regulación.-

35.756 M/930 Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe, remita a la escuela Nº 43 de Madariága (Corrientes) una máquina de coser y bordar de las que tiene en custodia.-

30.762 C/930. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de La Rioja, correspondiente al cuarto trimestre del año 1929, por viáticos, provisión a las escuelas y varios, con excepción de los comprobantes Nº 9 y 11 de la planilla de viáticos cuyos valores deberán ser deducidos y Dirección Administrativa formular el cargo que corresponda.-

305 9º/931. Aprobar provisionalmente la ubicación dada por el Consejo Escolar 9º, en el curso de castellano de la escuela de adultos Nº 1, a la Sra María J. Esbry Ceballos de Rufino, y hasta tanto se resuelva la situación del personal de preceptores a cargo de cursos especiales.-

10.985 J/931 Archivar las actuaciones.-

54.148 M/930 Establecer que al ex-carpintero de la Oficina de Cinematografía Escolar, Don José Merlini le corresponde percibir haberes hasta el 19 de setiembre ppdo.-

14.395 13º/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 13º, al disponer que el maestro Sr Virgilio Oscar Borde-

ps

		lli, designado con fecha 14 de mayo último para la escuela n. 19 del referido Distrito, continúe prestando servicios en la Nº 6, en donde lo venía haciendo desde el comienzo del curso escolar en carácter de suplente.-
15.519	16º/931.	Reconsiderar la resolución de fs 9, en el sentido de que no son incompatibles los cargos desempeñados por el maestro de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 16º, Don Marciano Rodolfo López, en razón de lo informado por el Director del Hospital Tornú.-
16.696	11º/931	Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría para la escuela n. 16 del Consejo Escolar 11º, recaído en favor del Sr. Pablo José Ferrari.-
12.628	9º/931.	Dejar sin efecto la resolución de Junio 1º ppdo, que corre a fs 6 del presente expediente, y acordar licencia desde el 2 de mayo hasta el 30 de Junio ppdos, sin goce de sueldo y por asuntos particulares, al maestro de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, don Bautista Zumalacarregui.-
46.879	S/930	No acceder a lo solicitado en este expediente por la asociación recurrente y archivar lo actuado.-
45.875	D/930.	Dar por aprobado el gasto por los trabajos a que se refiere este expediente, que importa la cantidad de $ 96.25 m/n, y disponer el pago para su oportunidad.-
13.759	12º/931.	Mantener el portero que se acordó en 1923, al Consejo Escolar 12º, en presencia de la nota de esa Corporación, de la cual se desprende la necesidad imperiosa del mismo.-
56.216	I/930.	No acceder a lo solicitado.-

16.132 C/930. 1º- No acceder al pedido de prórroga que solicitó en este expediente la casa Curt Berger y Cía por cuanto no ha comprobado debidamente la causal invocada y formuló el pedido después de vencido el plazo para la entrega de la mercadería.-

2º- Aplicar a la referida casa, la penalidad establecida en el artículo 5º. del contrato de adjudicación de mercaderías, de la licitación pública del 27 de agosto de 1929, (exp. 3629-D/929); declarando perdido a favor del Consejo el depósito de garantía, en la proporción del 10% del total de los efectos adjudicados.-

45.879 D/930. Dar por aprobado el gasto por los trabajos a que se refiere este expediente, que importa la cantidad de $ 92.75 m/n, y disponer el pago para su oportunidad.-

20.275 D/930 Volver este expediente a la Dirección Administrativa, a los fines de la resolución de setiembre 15 de 1930 (exp. 45.265-D/) que menciona la misma a fs 24.-

13.673 11º/931 1º- Autorizar a la Comisión de Boy Scouts Argentinos "Tomás Santa Coloma", para reunirse en el local de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 11º, fuera de las horas de clase.-

2º- Manifestar al Consejo Escolar 11º que la medida de cuya adopción dá cuenta a fs 1, escapa a sus atribuciones.-

45.876 D/930. Dar por aprobado el gasto por los trabajos a que se refiere este expediente, que importa la cantidad de $ 94.50 m/n, y disponer el pago para su oportunidad.-

16.385 8º/930. Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y re-

pd

dido de cobro, si han sido presentados, o se reserve hasta que lo sean.-

54.465 D/930. 1º.- No obstante que la compra de los artículos a que se refiere este expediente fué efectuada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniendo en cuenta que han sido recibidos y usados; disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el expediente Nº 54.516-D/930 y otros concordantes.-

12.101 I/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentados o se reserve hasta que lo sean.-

14.187 E/931 1º.- Declarar cesante de su cargo, al actual director de la escuela nº 222 de Tucumán, Don Alejandro Stewart.-

2º.- Disponer que la Inspección Seccional de Tucumán notifique al Visitador señor Julio Herrera Romay de que debe observar mayor prolijidad en la confección de sumarios, evitando raspaduras, como las que se notan a fs 2 vta.-

8898 M/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

25.138 S/929. Autorizar la redacción del contrato de locación a que se refiere este expediente, en las condiciones del anterior y de acuerdo

34

a lo resuelto en mayo 27 ppdo (fs 57)

9499 C/931. Archivar el expediente.-

38.978 D/930. Archivar este expediente.-

1472 S/921. Derogar el artículo 2° de la resolución de setiembre 17 de 1927, de fs 28 y autorizar el desglose del recibo de fs 29.-

7225 V/931. Hacer saber a la Srta Elsa Esther Villanueva, que si desea terminar el ciclo de instrucción primaria, puede inscribirse como alumna en una escuela de adultos próxima a su domicilio, dado que la quinta sección de esos establecimientos equivale al sexto grado de las escuelas diurnas, o de lo contrario rendir la prueba correspondiente como alumna libre en la época reglamentaria.-

34837 T/930. Pasar este expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueran.-

21.979 C/930. Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

20.843 J/931. Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia durante el mes de Julio y que dá cuenta en las actuaciones.-

21.696 D/930. Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

3082 C/927. Aprobar el mayor gasto de $ 59.98 m/n sobre lo autorizado por resolución del 27 de noviembre de 1929, para las obras de reparación de desperfectos ocasionados por los trabajos de

ampliación del edificio fiscal de la escuela nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut).-

29.709 D/929. 1º- Rescindir el contrato, celebrado con la casa Caracciolo y Plantié.-

2º- Aplicar la sanción correspondiente, de acuerdo al artículo 12 del contrato y 15 del pliego de condiciones.-

3º- Disponer la inmediata devolución de los 20.000 ejemplares existentes en Suministros.-

24.943- E/928- 1º- Dejar sin efecto la orden de pago de fs 21.-

2º- Aprobar la liquidación hecha a fs 22 por la suma de cuatro pesos ($ 4).-

26.515 E/930. Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro si han sido presentadas o se reserve hasta que lo sean.-

19.829 I/931. Elevar a "Muy Buenas" las apreciaciones parciales calificadas "Buenas" y a "Muy Buena", la apreciación sintética calificada "Buena", en la Nota de concepto del maestro Tomas Anibal Delgado, por su actuación durante el año 1930.-

54.310 17/930. Autorizar la renovación del contrato de locación, por la finca San Alberto Nº 3370/74, ocupada por la escuela nº 14 del Distrito Escolar 17º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1935, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 440 m/n mensuales.

Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo a establecer de común acuerdo con Dirección de Arquitectura todas las especificadas en la planilla que corre agregada a este expediente.-

204	I°/931.	1°- No obstante que la compra de los útiles a que se refiere este expediente fué efectuada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniendo en cuenta que han sido recibidos y usados, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades. 2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. nº 54.516.-D/930 y otros concordantes.
20.456.	I°/930	Aprobar la liquidación de fs 13 y ordenar su pago imputándolo como se indica.-
3330	I°/931.	Considerar en vacaciones al empleado de la Repartición, Atilio Luchini, durante el término comprendido entre el 5 de febrero y el 7 de marzo del corriente año..
18.798	7°/931.	Autorizar a la "Comisión Pro homenaje a Don Francisco D. Herrera" para emplazar un busto del extinto educador, en el vestíbulo de la escuela que lleva su nombre.-
51.638	I/930	Mantener la resolución de mayo 8 ppdo, de este expediente, no haciendo lugar al reclamo formulado por la Sra Martina Fuentes Ortiz de Castro.-
3863	I/924	Reservar hasta mejor oportunidad, las presentes actuaciones.-
20.244	18°/931.	Autorizar al Consejo Escolar 18°, para ubicar en la escuela nº 32 del mismo, al Sr. Eduardo Cocchi, nombrado en sesión del 15 del corriente, director de la nº 30 de ese Distrito.-

14.932	A/931.	Asignar concepto Bueno, por su actuación durante el año 1929, a la ex-maestra de la escuela Nº 22 de Chaco, Srta Azucena Argentina Alanís.–
21.486	D/930	Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que agregue las facturas y pedido de cobro, si es que han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.–
20.105	J/931.	1º.- Acordar la orden de pasaje que solicita el Inspector Sudriá a fs 1.– 2º.- Dejar constancia que se toma esta resolución con el carácter de excepción que se ha procedido en casos similares al presente.–
8154	R/931	Mantener en todos sus términos la resolución adoptada en mayo 6 ppdo - fs 7 de este expediente
896	I/930	1º.- Aprobar el gasto realizado en la adquisición del material a que se refiere este expediente, teniéndose en cuenta que su importe de $ 322.73. m/n aparece pagado.– 2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. nº 54.516-D/930, y otros concordantes.–
45.878	D/930	Dar por aprobado el gasto por los trabajos a que se refiere este expediente, que importa la cantidad de $ 99 m/n y disponer el pago para su oportunidad.–
10.183	J/931.	Aprobar el traslado de la maestra ayudante, Srta Agustina María Urbano, de la escuela Nº 46 a la 33 de la provincia de Buenos Aires, efectuado por el C. E. Nacional respectivo, por estímulo.–
7.150-1º; 18.794-9º; 8.655-10; 18.507-11º; 8.262-15 y 16.451-M/931		Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del

siguiente personal:
Margarita Agorio:- Vice-directora de la escuela n°. 8 del C. E. 1° y directora de la de adultos n°. 1 del C. E. 7°.-
Juliana Valentina López - vice-directora de la escuela n°. 9 del Consejo Escolar 9°.-
Josefa Antonia Grigorio - Maestra de 1ra categoría de la escuela n°. 4 del C. E. 10°.-
Ana María Eguren - Directora de la escuela n°. 1 del C. E. 11°.-
Perpetua Arbona - Maestra de 1ra categoría de la escuela N°. 1 del C. E. 14°.-
Juan L. Peralta - Director de escuelas de Territorios.-

8345 D/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

20.083 20/931 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 20°, que más abajo se indican, a las siguientes personas:
Esc. 18- José Elías del Carmen Nieto. M. N. Nacional.-
" 18- Juan Cipriano Anchezar. M. N. Nacional.-
" 23- Horacio Andrés Córdoba. M. N. Nacional.-
" 2- Ismael Pierre- M. N. Nacional.-
" 20- Juan Raimundo Castro. M. N. Nacional.
" 8- José Asman - M. N. Nacional.-
" 8- Enrique Mario Vitale M. N. Nacional.-
" 8- Gervasio Victoriano Tomás Espinosa. M. N. Nacional.
" 8- Eugenio Vicente Galvagno- M. N. Nacional.-
" 28- Hector Augusto Corostiaga M. N. N. y Prof. en Ciencias.
" 28- Juan Fermín Ayerbe- M. N. Nacional.-
" 28- Manuel Raúl Gutiérrez- M. N. N. y Prof. N. en Ciencias.
" 28- Alejandro Picasso- M. N. N. y Prof. N. en Ciencias.

Esc 21: Heraclio Francisco Ayerbe - M.N. Nacional.-
" 21. Antonio Luis Urzomarzo - M.N. Nacional.-
" 4 - Luis Néstor Barrionuevo. M.N. Nacional.-
" 4 - Osvaldo Carlos Acosta. M.N.N. y Prof. N. en Letras
" 4 - Bartolomé Mezquida - M.N.N. y Prof. de E. Física.
" 27 - Pedro Isidro Paulotto - M.N. Nacional.-
" 27 - Belisario Morales - M.N. Nacional -
" 27 - Lope Horacio Ayerbe - M.N. Nacional.-
" 19 - Pedro Angel Bottini - M.N. Nacional -
" 19 - Domingo Jorge Ferrara - M.N. Nacional.-
" 30 - Francisco García Orozco - M.N. Nacional.-

2° - Postergar la consideración de las ternas de [illegible] 3 y 15, hasta que Asesoría Letrada se expida conforme al dictámen de la Comisión de Didáctica.-

3° - Los siguientes maestros deberán cesar en los cargos que actualmente desempeñan, en escuelas dependientes de la Repartición:
José Elías del Carmen Nieto - Director de la escuela Nº 189 de Pampa.-
Juan Cipriano Anchezar, director de la escuela Nº 182 de Pampa.-

4° - Los señores Juan Fermín Ayerbe, y Heraclio Francisco Ayerbe, deberán optar entre los puestos que desempeñan como maestros de grado, de la escuela de Marcos Paz, y el que se les otorga.-

5° - Los directores darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

23.720 C/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentados, o se reserve hasta que lo sean.-

30.083 D/930 1° - No obstante que la compra de papel, por

importe de $ 230.50 m/n, a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, tratándose de un artículo que ha sido recibido y usado, disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. n° 54.516-D/930, y otros concordantes.-

27122 D/929. Autorizar a la División Compras para que otorgue un duplicado de la orden de provisión por la entrega de 1664 litros de leche, hecha efectiva durante el mes de setiembre de 1929, adjudicados por exp. n° 27.122-D/929.-

23.792 D/930. Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.-

28.967 I/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.

10250 M/931. Acceder al pedido y mandar los mapas solicitados.-

32.249 O/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo sean.

10.185 B/931. Aprobar el traslado de la maestra auxi

bia Sra Jesus Alberta Aguilera de Quiroga, de la escuela n.º 64 a la 65 de Buenos Aires, efectuado por el C. Escolar nacional de esa provincia por estímulo.-

4882 C/931. Dar vista al Consejo Escolar de Catamarca del dictámen de la Comisión de Didáctica.-

14.515 8/929. Ubicar en la escuela n.º 17 del Consejo Escolar 8º, a la maestra Sra Emma V.N. de Libenson.-

4886 V/930 No acceder a lo solicitado por el recurrente.-

45.877 D/930 Dar por aprobado el gasto por los trabajos a que se refiere este expediente, que importa la cantidad de $ 88.50 m/n, y disponer el pago para su oportunidad.-

52.835 H/930. 1º- Aprobar la licitación de tricotas de setiembre de 1928 (exp. 5129-I/927), adjudicada a la casa Hirschberg y Cía Ltda.-

2º- Anular la resolución de 6 de febrero de 1930, en el expediente anteriormente citado y ordenar la devolución del depósito de garantía solicitado por la casa Hirschberg y Cía a fs 1, expediente 52.835-H/930.-

21.311. E/929. 1º- Eximir al Sr Florencio Ciancaglini Frisco de completar el depósito de garantía para las provisiones de que trata este expediente.-

2º- Disponer la devolución de los depósitos de garantía efectuados por las firmas Angel R. Chenlo y Alonso Pérez y Vignale, por así corresponder de acuerdo con lo actuado en este expediente.-

19.831 I/931. 1º- Elevar a muy bueno el concepto profesio

nal de la maestra de la escuela n.° 7 del Consejo Escolar 8°, Srta Angélica Vizcaya, por su actuación durante el año 1930.-

2°- Recordar al director de ese establecimiento las disposiciones contenidas en el art° 9 del Capítulo "De los Directores", pág 179 del Digesto de 1920.-

8458 T/921. 1°- Hacer constar que la hectárea de tierra donde se ha construido el edificio de la escuela 48 de Zuemú - Zuemú Tampa, ha sido donada por la Comisión Pro local escuela n.° 48, acta de aclaración de fs 87 y no por el Sr Saturnino Via y la Sra María Amancia Escurra E. de Via.-

2°- Hacer constar el agradecimiento de este Consejo por dicha donación así como los aportes de $ 5.472.94 y 615.74 sumas que se afectarán al pago de las obras de ampliación del mencionado edificio.-

4214 B/917. Reservar este expediente.-

15.017 C/931. 1°- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela n.° 12 de Chubut, a la Srta Rosario Gómez Masia actual maestra auxiliar de la n.° 14 de Buenos Aires.-

2°- Autorizar al Consejo Escolar de la provincia de Buenos Aires para ubicar, en carácter de auxiliar de la escuela n.° 14 de esa provincia, a la Srta María Luisa Rey, actual maestra de cuarta categoría de la n.° 12 de Chubut, en la vacante que deja la Srta Rosario Gómez Masia.-

15.975 12/930. Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido

presentadas o se reserve hasta que lo sean.-

20.956 | 3/931. | Acusar recibo y agradecer a la Società Nazionale "Dante Alighieri" su invitación a los miembros del Consejo Nacional de Educación para concurrir a la conferencia que la profesora de literatura italiana Srta Nella Tasini, dará sobre el tema "Michelangelo poeta" en el local social sito en la calle Cangallo nº 1372 a las 17.30 horas del día de la fecha.-

9459 | C/931. | 1º.- Dar los siguientes nombres especiales a las escuelas de la provincia de Catamarca que a continuación se indican y de conformidad con la resolución del 28 de noviembre último:

Esc.	Nº.	57.-	Capital Federal.-	
"	"	64.	Pcia de Buenos Aires.-	
"	"	80	" "	Córdoba.-
"	"	66	" "	Santa Fe.-
"	"	92	" "	Tucumán.-
"	"	24	" "	Entre Ríos.-
"	"	72	" "	Corrientes.
"	"	13	" "	Salta.-
"	"	21	" "	Jujuy.-
"	"	94	" "	La Rioja.-
"	"	89	" "	Mendoza.-
"	"	18	" "	San Juan.-
"	"	16	" "	San Luis.-
"	"	71	" "	Santiago del Estero.
"	"	166	Gob. de la Pampa.	
"	"	159	" "	Los Andes.-
"	"	70	" "	Chubut.-
"	"	10	" "	Formosa.
"	"	23	" "	Misiones.

Esc. Nº. 27. Gob. de Rio Negro.
" " 85 " " El Chaco.
" " 74 " " Neuquén.-
" " 90 " " Santa Cruz.
" " 12 " " Tierra del Fuego.

2º.- Disponer la realización de un sencillo acto en el que se explique la razón de las designaciones, en cada una de las escuelas indicadas, en ocasión de su bautizo.-

14.402 F/931. No acceder a lo solicitado por la firma Ferreccio y Cordera en estas actuaciones y autorizar a la Dirección Administrativa, con el fin de facilitar las gestiones de crédito de dicha casa, para que le otorgue una copia de la resolución de junio 10 ppdo. por la que el Consejo se obliga a reconocer el valor de la mercadería que ha dispuesto.-

20.957 S/931. Nombrar miembros del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Santa Fe, a los señores: Miguel Angel Torres, Doctor Eduardo F. Gschwind y Doctor Rodolfo Reyna.-

20.959 F/931. 1º.- Encargar de la Inspección General de Escuelas Particulares, al Inspector Técnico General de la Capital, Don Valentín Mestroni.-

2º.- Disponer que Estadística formule la lista de todos los Inspectores Técnicos de la Capital, con la especificación prolija de su foja de servicios y antecedentes.-

20.960 E/931 Se dió lectura del siguiente dictamen

de la Comisión de Didáctica:
"76. Consejo:
La Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, hizo llegar a la Presidencia la nota del 12 de enero del año en curso, interesándose en la fijación del "Día de la Industria Argentina", a semejanza del día del árbol, a fin de que las escuelas dependientes de la Repartición, comenten los temas sintéticos relacionados con el interés nacionalista de aquellas actividades.
Por el oficio del 29 de julio corriente insiste la misma Institución, reiterando su empeño y acompañando en justificación, copia de la nota dirigida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, una reseña histórica demostrativa de que el 2 de setiembre debe ser designado como "Día de la Industria Argentina", por haber zarpado en ese día, de las aguas del Riachuelo, un embarque de productos rioplatenses, con tejidos inclusive de origen indígena, y un cuadro de "Máximas" adecuadas para el estímulo y fomento de la industria nacional.-
Se han hecho muchas fundaciones de ésta índole, varias de ellas de marcado sello romántico.- La que propone la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, no es de este carácter y, por el contrario, asume un claro sello de índole nacionalista y además de estímulo y fomento al comercio, la industria y la produc-

ción que se desarrolla en el país.-
Esta Comisión Didáctica no solamente encuentra justificado el pedido, sino que alienta la creencia que debe ser apoyado con decisión, señalando a tal objeto el día 2 de setiembre como fecha oficial de las escuelas y ordenando que las Inspecciones Generales distribuyan a todas ellas un plan de celebración más o menos ajustado al cuadro de las "Máximas acompañadas, agregándose la indicación a los maestros de contraer su atención, particularmente a la producción regional de manufactura autóctona o perfeccionada de la respectiva localidad.-
En consecuencia aconsejamos:
1°- Fijar el 2 de setiembre como fecha oficial del "Día de la Industria Argentina".-
2°- Encargar a las Inspecciones Generales, distribuyan entre las escuelas de su dependencia un plan de celebración más o menos ajustado al cuadro de las "Máximas" acompañadas, agregándose la indicación a los maestros de contraer su atención, particularmente, a la producción regional de manufactura autóctona o perfeccionada de la respectiva localidad, recomendando la más pronta ejecución de esta resolución dada la proximidad de la fecha indicada.-
Comisión de Didáctica, 31 de julio de 1931.-
Fdo.- Correa.- Segundo J. Tinghi.-
El H. Consejo resolvió:
1°- Fijar el 2 de setiembre como fecha ofi-

cial del "Día de la Industria Argentina".-

2º.- Encargar a las Inspecciones Generales, distribuyan entre las escuelas de su dependencia un plan de celebración más o menos ajustado al cuadro de las "Máximas" acompañadas, agregándose la indicación a los maestros de contraer su atención, particularmente, a la producción regional de manufactura autóctona o perfeccionada de la respectiva localidad, recomendando la más pronta ejecución de esta resolución, dada la proximidad de la fecha indicada.-

20.906. I/931. Aceptar la renuncia presentada por el señor José de San Martín del cargo de Inspector Técnico General de Escuelas Particulares y agradecerle los servicios importantes que ha prestado a la instrucción del país.

20.958 I/931. La elección de nombres para las escuelas es el ejercicio de una facultad precisa.- Con ellos el H. Consejo Nacional de Educación expresa sintéticamente orientaciones e ideas directivas de la enseñanza.-

No ha sido usada siempre con el cuidado que merece. No ha escapado a las sugestiones de intereses y pasiones momentáneas que menoscababan la neutralidad esencial de la escuela, incurriendo a un tiempo en injusticia y en error.-

Se ha designado en general a las escuelas, con el nombre de próceres civiles y militares, de maestros y con el de las naciones de América para significar la solidari

dad continental.-

El actual Consejo ha exaltado la solidaridad nacional dando el nombre de todas las Provincias y Territorios a otras tantas escuelas en cada uno de ellos.-

Ha habido sin embargo una omisión que es necesario salvar para caracterizar el nacionalismo argentino.-

No obstante estar en el pensamiento unánime del país, no se ha recordado a las naciones a quienes más debe nuestra civilización: España, Italia, Francia y Gran Bretaña.-

La primera es la raíz misma de nuestra estirpe, Italia ha dado la contribución mayor para formarla, Francia ha sido desde el nacimiento de nuestro país y aún antes, una guía espiritual, y la última la propulsora de nuestro progreso material en los comienzos inciertos de nuestra vida independiente.-

Nos han dado esos cuatro países los elementos primarios con que el nuestro ha elaborado su nacionalismo, su patrimonio moral inconfundible.

Por lo considerado, se resuelve:

Designar con los nombres de España, Italia, Francia y Gran Bretaña cuatro escuelas de la ciudad de Buenos Aires, debiendo adoptar la Inspección General y Dirección de Arquitectura, las medidas del caso para que las escuelas elegidas respondan dignamente al homenaje sancionado.-

Testado a fs 147 linea 7, No vale.- Sobre raspado a fs 147 linea 30, fs 162 linea 2, fs 163 linea 33, y fs 166 lineas 5 y 27: "Weignandt", "Societa", "tecedentes", "cuadro" y "menoscababan", respectivamente, vale.- Entre lineas a fs 155 renglones 4-5 y fs 166 renglones 2-3, "su" y "escuelas", respectivamente, vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-

[signature]

[signature]